

San Salvador, 20 de marzo de 2020

ACUERDO No. 509

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMÍA,

CONSIDERANDO:

- I Que de acuerdo con el art.168, numeral 6 de la Constitución de la República es atribución y obligación del Presidente de la República presentar por medio de los Ministros, a la Asamblea Legislativa, dentro de los dos meses siguientes a la terminación de cada año, el informe de labores de la Administración Pública en el año transcurrido. El Ministro de Hacienda presentará, además, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada período fiscal, la cuenta general del último presupuesto y el estado demostrativo de la situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal.
- II Que el artículo 102 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa determina el período de tiempo en el cual la Asamblea recibirá, por medio de los ministros, el informe de labores de la Administración Pública. Además, establece que la Junta Directiva deberá de convocar a la Asamblea, con señalamiento de día y hora para recibir los informes, también convocará al funcionario respectivo con la debida anticipación.
- III Que el artículo 37, numeral 20 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), establece que, el Ministerio de Economía coordinará a las Instituciones Oficiales Autónomas adscritas al Ramo e informará al Presidente de la República sobre la gestión institucional de las mismas.
- IV Que la Presidencia de la República ha emitido los lineamientos generales para la conformación de los equipos de trabajo responsables de la elaboración de la Memoria de Labores 2019-2020 de las instituciones del Órgano Ejecutivo.
- V Que para coordinar y realizar el documento indicado, se hace necesario el nombramiento de la Comisión de Coordinación y Elaboración de la Memoria de Labores 2019-2020 del Ministerio de Economía;

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

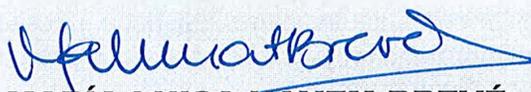
- 1º Nombrar a partir de esta fecha, la Comisión de Coordinación y Elaboración de la Memoria de Labores 2019-2020 del Ministerio de Economía, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios: Diana Herrera León; Arlen Tatiana

MB

Gámez Mejía del Despacho Ministerial; Luis Alfonso Zaldaña Portillo de Planificación y Desarrollo Institucional; Sergio David Pérez González de la Dirección General de Gestión Operativa; Fidelina del Carmen Mendoza de Torres de la Unidad Financiera Institucional; María Guadalupe Morán de Albergue de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Laura Quintanilla de Arias de la Unidad de Acceso a la Información Pública; Juan Alberto Castro de la Unidad de Auditoría Interna; Edwin Alexander Bonilla Bran de Comunicaciones y Sofía Flores de Cooperación Externa.

- 2º La Comisión de Coordinación y Elaboración de la Memoria de Labores 2019-2020 del Ministerio de Economía, deberá coordinar y elaborar la Memoria de Labores conforme a los lineamientos establecidos, asegurando i) coordinar con los Titulares de la Institución, ii) elaborar el documento para la rendición de cuentas con los insumos que le brinden todas las unidades organizativas del Ministerio de Economía y de las instituciones adscritas, iii) asegurar que, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, se brinde acceso libre y completo de la Memoria de Labores a todo ciudadano que así lo requiera, atendiendo a las dudas e inquietudes que los ciudadanos realicen.
- 3º La Comisión podrá apoyarse del personal técnico que considere necesario para dar cumplimiento a la elaboración del referido documento. Asimismo, se designa a Diana Herrera León y Arlen Tatiana Gámez Mejía, como coordinadoras de la Comisión.
- 4º Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE.


MARÍA LUISA HAYEM BREVÉ
MINISTRA DE ECONOMÍA

